



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME DE AVANCE
programático-presupuestal en
materia de igualdad de género
ENERO-JUNIO 2019

24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME SOBRE EL AVANCE PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

PERÍODO: Enero-Junio 2019

Titular:

Mtro. Mario Velázquez Mirada
Consjero Presidente del Consejo General

Responsable:

Mtro. Alejandro Fidencio
González Hernández
Secretario Administrativo

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



MATRIZ DE CONTROL DEL INFORME SOBRE EL AVANCE PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Enero-Junio 2019

FORMATO	NOMBRE ⁽³⁾	ENTREGABLE ⁽⁴⁾				OBSERVACIONES ⁽⁵⁾
		FORMATOS FÍSICOS		MEDIO MAGNÉTICO		
		SI	N/A	EXCEL	PDF	
CARÁTULA	CARÁTULA DEL INFORME SOBRE EL AVANCE PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	X		X	X	
MPP	MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	X		X	X	
IG	INDICADORES DE GÉNERO	X		X	X	
ECG 13	EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DE GASTO DEL RESULTADO B		X			El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no recibe un presupuesto específico o etiquetado para el Programa de Género, sin embargo si lo aplica de manera transversal, en sus actividades Institucionales
APP-13-A	AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL RESULTADO 13		X			
APP-13-B	EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL RESULTADO 13		X			
EPPG	ESTRUCTURA DE PLAZAS/PUESTOS POR GÉNERO	X		X	X	
TOTAL						

Titular:

Mtro. Mario Velázquez Mirada
Consejero Presidente del Consejo General

Responsable:

Mtro. Alejandro Fidencio González
Hernández
Secretario Administrativo

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Representar al Instituto Electoral de la Ciudad de México en eventos de carácter local, nacional e internacional.	04/06/01	Fortalecer las estrategias de comunicación que permitan difundir entre la ciudadanía y diversos actores sociales de la Ciudad de México, el conocimiento de las actividades sustantivas institucionales, de manera que se fortalezca la imagen y posicionamiento del Instituto.	Posicionar y fortalecer la imagen e identidad del Instituto, así como el desarrollo de vínculos con habitantes, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, para la difusión y mejora del quehacer institucional.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: La promoción de mecanismos institucionales garantizarán el respeto de los derechos políticos electorales de mujeres y hombres en la Ciudad de México, impulsando y fortaleciendo el principio de igualdad en la participación política de la ciudadanía, es por ello que se deben construir vínculos interinstitucionales que promuevan la igualdad de género y los derechos humanos.

Problemática: No llevar a cabo el fomento, la concertación y la formalización de acciones institucionales con entidades públicas, políticas y privadas en materia político-electoral y de participación ciudadana, limita el desarrollo y mejora de una gestión institucional, con perspectiva de género y en pro de la igualdad.

Causas: El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere tanto transmitir como recabar conocimientos y experiencias en materia político-electoral y de participación ciudadana con instituciones públicas, asociaciones políticas y organizaciones civiles, que permitan fomentar la participación ciudadana y mejorar la gestión institucional en el diseño y aplicación de programas y acciones con perspectiva de género.

Efectos: Las mujeres han estado en una condición de subordinación, situación que ha venido atravesando todos los espacios históricos del desarrollo de la humanidad, especialmente el referente a la participación política, electoral y ciudadana.

Objetivo de Género: Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.

RESULTADOS



Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS			
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO				
Representar al IECM en los distintos eventos de carácter nacional e internacional	Participante	6	19	36,051.81	38,378.65	<p>4 de abril – IX Foro de la democracia latinoamericana: desafíos de la política y la democracia en la era digital. Palacio de Minería, 9 de abril – Informe anual TECDMX, 10 de abril – Ceremonia de instalación de la Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas de la CDMX. Patio del antiguo palacio, 29 de abril – Seminario equilibrios, continuidades, Seminario Internacional. Democracia Participativa. Nuevos paradigmas desde una perspectiva comparada. Museo Memoria y Tolerancia. – 13 de mayo. Entrega del Libro Blanco del Voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero. 21 de mayo. Visita del embajador de Indonesia – 16 de mayo. Vivencias en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, presentación del Ebook – 17 de mayo. Inauguración de exposición fotográfica del IECM en el Senado de la República con motivo de sus 20 años. – 22 de mayo. Inauguración de Diplomado de Derecho Electoral TEPJF – 22 de mayo. Panel de reflexión: La importancia de la participación política de las comunidades y pueblos indígenas – 28 de mayo. Foro: Partidos Políticos y democracia en la Ciudad de México – 31 de mayo. Firma de programa de colaboración para el fortalecimiento de la participación ciudadana con la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), Washington. 3 de junio. Presentación de resultados de las consultas infantiles y juveniles 2017 y 2018. Auditorio Benito Juárez, Congreso de la Ciudad de México. 12 de junio. Suscripción de acuerdos de colaboración entra la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP y la AIEEF. 12 de junio. Conmemoración con motivo de la Reforma Constitucional en materia de la paridad de género. 17 de junio. Reunión de trabajo con integrantes de la Cámara de Representantes de la Provincia de la Región Especial de la ciudad de Yakarta, Indonesia. 18 de junio. Presentación del libro: perspectiva ciudadana, informes de la red de observación 2017-2018. 19 de junio. Reunión. Estrategias sobre violencia política por razones de género para los procesos electorales. 26 de junio.</p>			
GRUPOS DE ATENCIÓN									
	Población Objetivo	Población Beneficiada							
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62			TOTAL	
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Concertación de Convenios de apoyo y colaboración	05/07/01	Establecer vínculos de colaboración estratégica, a partir de la suscripción de convenios institucionales con diversos entes públicos, privados y sociales para consolidar las acciones del quehacer institucional.	Fortalecer e incrementar los vínculos institucionales y suscribir, en su caso, convenios de colaboración con organismos electorales, asociaciones políticas, instituciones públicas y organizaciones sociales que permitan el intercambio de información y experiencias en materia político-electoral y de participación ciudadana para la mejora de la gestión institucional, con perspectiva de género y en pro de la equidad.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: La promoción de mecanismos institucionales garantizarán el respeto de los derechos políticos electorales de mujeres y hombres en la Ciudad de México, impulsando y fortaleciendo el principio de igualdad en la participación política de la ciudadanía, es por ello que se deben construir vínculos interinstitucionales que promuevan la igualdad de género y los derechos humanos.

Problemática: No llevar a cabo el fomento, la concertación y la formalización de acciones institucionales con entidades públicas, políticas y privadas en materia político-electoral y de participación ciudadana, limita el desarrollo y mejora de una gestión institucional, con perspectiva de género y en pro de la igualdad.

Causas: El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere tanto transmitir como recabar conocimientos y experiencias en materia político-electoral y de participación ciudadana con instituciones públicas, asociaciones políticas y organizaciones civiles, que permitan fomentar la participación ciudadana y mejorar la gestión institucional en el diseño y aplicación de programas y acciones con perspectiva de género.

Efectos: Las mujeres han estado en una condición de subordinación, situación que ha venido atravesando todos los espacios históricos del desarrollo de la humanidad, especialmente el referente a la participación política, electoral y ciudadana.

Objetivo de Género: Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.



RESULTADOS									
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS			
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO				
Suscribir convenios de apoyo y colaboración	Convenio	2	17	0	0	1.IECM – Talleres Gráficos de México – 11 de abril 2.IECM – Alcaldía Miguel Hidalgo – 11 de abril 3.IECM – Secretaría de Inclusión y Bienestar Social – 17 de abril 4.IECM – Alcaldía Cuauhtémoc – 5 de abril 5.IECM – Alcaldía Gustavo A. Madero – 14 de marzo 6.IECM – Alcaldía Milpa Alta – 8 de abril 7.IECM – Alcaldía Tláhuac – 11 de abril 8.IECM – Alcaldía Tlalpan – 16 de abril 9.IECM – Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Campus CDMX) – 2 mayo 10.IECM – Alcaldía Azcapotzalco – 7 de mayo 11.IECM – Alcaldía Álvaro Obregón – 9 de mayo 12.Memorando de Entendimiento con el Secretario General del (OIDP), Fernando Pindado Sánchez, y un Convenio de Apoyo y Colaboración con el Director Ejecutivo de Transparencia Electoral, Leandro Querido, a efecto de formalizar las actividades que el Instituto llevará a cabo con cada uno de esos organismos, en pro de la democracia participativa – 15 de mayo 13.IECM - Firma de convenio de colaboración entre la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México – 28 de mayo 14.IECM – OEA - 3 de junio 15.IECM – UNAM – 10 de junio 16.IECM – Congreso de la Ciudad de México – 10 de junio 17.IECM – Congreso de la Ciudad de México - 19 de junio			
GRUPOS DE ATENCIÓN									
	Población Objetivo	Población Beneficiada						TOTAL	
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62				
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			No aplica	No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			No aplica	No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			No aplica	No aplica



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Supervisión y Evaluación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	11/15/01	Establecer vínculos de colaboración estratégica, a partir de la suscripción de convenios institucionales con diversos entes públicos, privados y sociales para consolidar las acciones del quehacer institucional.	Fortalecer e incrementar los vínculos institucionales y suscribir, en su caso, convenios de colaboración con organismos electorales, asociaciones políticas, instituciones públicas y organizaciones sociales que permitan el intercambio de información y experiencias en materia político-electoral y de participación ciudadana para la mejora de la gestión institucional, con perspectiva de género y en pro de la equidad.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: La promoción de mecanismos institucionales garantizarán el respeto de los derechos políticos electorales de mujeres y hombres en la Ciudad de México, impulsando y fortaleciendo el principio de igualdad en la participación política de la ciudadanía, es por ello que se deben construir vínculos interinstitucionales que promuevan la igualdad de género y los derechos humanos.

Problemática: No llevar a cabo el fomento, la concertación y la formalización de acciones institucionales con entidades públicas, políticas y privadas en materia político-electoral y de participación ciudadana, limita el desarrollo y mejora de una gestión institucional, con perspectiva de género y en pro de la igualdad.

Causas: El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere tanto transmitir como recabar conocimientos y experiencias en materia político-electoral y de participación ciudadana con instituciones públicas, asociaciones políticas y organizaciones civiles, que permitan fomentar la participación ciudadana y mejorar la gestión institucional en el diseño y aplicación de programas y acciones con perspectiva de género.

Efectos: Las mujeres han estado en una condición de subordinación, situación que ha venido atravesando todos los espacios históricos del desarrollo de la humanidad, especialmente el referente a la participación política, electoral y ciudadana.

Objetivo de Género: Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.



RESULTADOS							
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Suscribir convenios de apoyo y colaboración	Convenio	2	0	0	0	El Congreso de la Ciudad de México, en fecha 28 de marzo, aprobó la adición del artículo décimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal el cual establece que el proceso de elección de los órganos de representación ciudadana y la consulta en materia de presupuesto participativo se realizarán hasta que la I Legislatura del Congreso establezca lo conducente en la nueva Ley en materia de participación ciudadana. Asimismo, mandata que este Instituto realizará los ajustes necesarios a los recursos presupuestales en el ejercicio fiscal 2019 para la realización de la elección de órganos de representación ciudadana y consulta de presupuesto participativo, de acuerdo con el calendario que resulte de lo que establezca la nueva ley. En ese sentido, las actividades programadas para este trimestre debieron ser aplazadas en tanto se emita la nueva ley de participación ciudadana.	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Educación para la vida en democracia	08/10/02	Crear las condiciones necesarias para que las y los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México se apropien del espacio público en un sentido amplio y, con ello, contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática, a través del desarrollo de habilidades para el ejercicio pleno de la ciudadanía y la convivencia democrática.	Dar seguimiento a la implementación de las acciones educativas para fía adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia realizadas por la figura responsable de las direcciones distritales con el apoyo de los promotores ciudadanos a través del Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (SISECyCC).

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: Las mujeres desde edades tempranas requieren adquirir, desarrollar y potenciar sus capacidades, habilidades, prácticas y competencias para la vida en democracia, a fin de garantizar una vida libre de violencia y hacer efectivo el cumplimiento de sus derechos cívicos y políticos, desde una perspectiva de construcción de ciudadanía con enfoque de género.

Situación actual de las mujeres: Hablar de democracia es hablar de igualdad entre hombres y mujeres y el acceso de estas últimas a una vida libre de violencia; sin embargo en la Ciudad de México aún prevalece una situación contraria a la igualdad referida; por ejemplo, el acceso a la participación política de las mujeres.

Situación actual de los hombres:

Problemática: Necesidad de fortalecer la cultura cívica democrática, en particular en lo relativo a los principios de legalidad, responsabilidad, tolerancia y respeto.

Causas: Existen pocas herramientas, técnicas y materiales didácticos y educativos para la formación ciudadana de las mujeres.

Efectos: Perdura la reproducción de valores, prácticas y principios no democráticos.



Objetivo de Género: Fomentar entre diversos grupos etarios de mujeres de la Ciudad de México los principios y valores del sistema democrático, así como promover el desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, contribuir a su formación ciudadana, con un enfoque de género, enfatizando la cultura de los derechos humanos, en particular en lo referente a los derechos civiles y políticos, a través de la implementación de intervenciones educativas de carácter no formal (fuera del contexto curricular escolarizado).

RESULTADOS							
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Intervenciones	Intervención	486	25512	6,336,857.78	5,073,694.92	Realización de talleres de formación ciudadana y acciones educativas de diversa índole.	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					TOTAL
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		
Mujeres	13754	9599	2051	2104	0		13754
Hombres	12786	9476	2001	1309	0	12786	
TOTAL	26540	19075	4052	3413	0	26540	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Programa Institucional de Participación Ciudadana 2019	11/14/18	Cumplir de manera satisfactoria la realización de la elección CCyCC 2019-2022 , incrementando la participación de la ciudadanía, así como atender las consultas ciudadanas, en su caso, planteadas en el ámbito de la competencia.	Desarrollar la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos conforme a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: De acuerdo con datos obtenidos en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, la equidad en su composición se encuentra favorecida hacia los hombres, por lo que resulta necesario impulsar las acciones para lograr una mayor paridad en la integración de estos entes.

Situación actual de las mujeres: 52.96% de representación en los Comités Ciudadanos

Situación actual de los hombres: 47.03% de representación en los Comités Ciudadanos

Problemática: Los hombres no alcanzan la paridad en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

Causas: Poco involucramiento en temas democráticos

Efectos: Representación menor de los hombres en los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

Objetivo de Género: Procurar que las mujeres y hombres cuenten con paridad en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Documento	1	1	0	0	0	En el periodo que se reporta, no se llevaron a cabo acciones.

GRUPOS DE ATENCIÓN

	Población Objetivo	Población Beneficiada				
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Programa Institucional de Participación Ciudadana 2019	11/15/19	Cumplir de manera satisfactoria la realización de la elección Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, incrementando la participación de la ciudadanía, así como atender las consultas ciudadanas, en su caso, planteadas en el ámbito de la competencia.	Desarrollar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo conforme a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico:	De acuerdo con datos obtenidos en la presentación de proyectos de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, la equidad en su composición se encuentra favorecida hacia las mujeres por lo que resulta necesario impulsar las acciones para lograr una paridad en la presentación de proyectos
Situación actual de las mujeres:	62.55% de presentación de proyectos por mujeres para la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo el año inmediato anterior con corte al 08 de julio de 2019 (SIPROE)
Situación actual de los hombres:	37.45% de presentación de proyectos por hombres para la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo el año inmediato anterior con corte al 08 de julio de 2019 (SIPROE)
Problemática:	Los hombres presentan proyectos para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo en menor proporción que las mujeres
Causas:	Poco involucramiento en temas democráticos
Efectos:	Mayor participación de mujeres en temas democráticos y de participación ciudadana
Objetivo de Género:	Procurar una equidad en el involucramiento de hombres y mujeres en la presentación de proyectos en las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo y demás instrumentos y mecanismos de participación ciudadana

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Documento	1	1	0	1,056,424.50	1,086,665.70	En el periodo que se reporta, no se llevaron a cabo acciones.
GRUPOS DE ATENCIÓN						
	Población Objetivo	Población Beneficiada				
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Consolidar mecanismos de participación de la ciudadanía, la sociedad civil y la academia para que sus resoluciones y propuestas relativas a la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno sean vinculantes en la construcción de políticas públicas de la Ciudad de México	12/17/01	Proporcionar a las y los integrantes de las Oc apoyos formativos, educativos y de asesoría que incentiven su interés de permanecer y colaborar con el Instituto Electoral aprovechando la Oferta de la DEPCyC en materia de capacitación	Empoderar a los habitantes de la Ciudad de México en participación ciudadana para que utilicen los mecanismos que tienen a su disposición para mejorar su entorno.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: La capacitación a las y los integrantes de las OC deriva de una obligación prevista en la Ley y resulta básica en razón de incidir en la toma de decisiones públicas a través de su incorporación activa en los consejos delegaciones y colaborando con comités y consejos u otros mecanismos de participación ciudadana. La capacitación se impartirá a las personas que integran las OC incluye el enfoque de igualdad de género y derechos humanos, ya que si bien las mujeres son las que más participan en presupuesto participativo, no se replica esto al interior de las OC.

Situación actual de las mujeres: 62.55% de las personas que presentan proyectos de presupuesto participativo.

Situación actual de los hombres: 37.45% son hombres que presentan proyectos de presupuesto participativo.

Problemática: Se identificaron tres: atención insuficiente de las actividades de las OC, falta de involucramiento de las OC en las actividades de los organismos de representación ciudadana y capacitación deficiente de las OC

Causas: Ausencia de control y seguimiento de las actividades que realizan las Oc en sus comunidades, los órganos de representación ciudadana no incluyen a las OC en las actividades que legalmente tienen derecho e insuficiencia de capacitación y seguimiento de las OC

Efectos: Atención al tema de empoderamiento de mujeres jóvenes sea incipiente por parte de las OC, pocas OC se involucran en los temas de participación por parte de mujeres jóvenes y hay poca capacitación por parte de las OC a las mujeres en pro de la participación ciudadana.



Objetivo de Género: Dar mayor acompañamiento y seguimiento a las actividades de las OC para empoderar a las mujeres en temas de participación ciudadana.

RESULTADOS							
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Diseñar un programa de capacitación para OC / Organizar un foro para capacitar y asesorar a las OC en temas de principios rectores, funciones y atribuciones	Informe / Evento	0	0	-	-	A finales del tercer trimestre se diseñará el programa de capacitación para OC. A finales de octubre o principios de noviembre se organizará un encuentro con las y los integrantes de las OC con el objetivo de capacitar a las OC en temas de principios rectores, funciones y atribuciones.	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
21 - Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2019.	08/10/07	Contribuir al fortalecimiento de la confianza interpersonal y hacia las instituciones mediante la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, a través del contacto presencial así como del civismo digital y de la ciber ciudadanía.	Se desarrollaron acciones con el continuo involucramiento de los órganos desconcentrados, para colocar a los principios rectores de la participación ciudadana y a los valores democráticos plasmados en la Constitución Política de la Ciudad de México en la mente y en el actuar de las personas, y con ello, insistir en la conveniencia de conducirse con apego a los valores éticos y democráticos, mejorando así la confianza entre las personas y hacia las instituciones de tal manera que el tejido social se restaure y nos acerque a ser una sociedad cada vez más unida, más organizada, más respetuosa, tolerante, plural y humana.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: De acuerdo con los datos obtenidos en la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019, el 62.5% de las personas que presentan proyectos de mejora para sus comunidades son mujeres. De ellas, el 24.33% tiene una edad que oscila entre 40 y 49 años, mientras que el porcentaje de mujeres jóvenes, de entre los 18 y los 29 años, fue apenas del 12.95%.

En cuanto a los niveles de participación, se presentan datos estadísticos correspondientes a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en virtud de que todavía no se presentan los datos finales de la jornada consultiva. En ese sentido, se hace notar que el 62.44% de las personas opinantes fueron mujeres, frente al 37.56% de hombres. Las mujeres acumulan el mayor porcentaje de opinión en todas las demarcaciones. En cuanto a la modalidad de opinión, el 62.39% de quienes acudieron a las mesas receptoras de opinión fueron de este género, mientras que en el Sistema Electrónico por Internet se registró un 65.03% de participación femenina. Otro dato a destacar es que la edad mediana registrada de opinantes ronda los 49 años, y que el 98.40% del total de opinantes prefirió hacerlo de manera tradicional, es decir, ante MRO.

De lo anterior se desprende que aún cuando la participación de las mujeres en estos procedimientos de participación ciudadana es mayoritaria, es necesario reforzar las acciones de sensibilización para acercar a la población juvenil.

Situación actual de las mujeres: Las mujeres adultas participan más en los mecanismos de participación ciudadana.

Situación actual de los hombres: Se registra una menor participación en los procedimientos de participación ciudadana.

Problemática: La desconfianza entre las personas que interactúan en las colonias y pueblos de la Ciudad de México inhibe su deseo de ayudarse entre sí y de participar activamente, lo que afecta el tejido social y su relación con las instituciones.

Causas: Actos de corrupción, inseguridad y desigualdad de oportunidades entre los distintos grupos poblacionales que integran la Ciudad de México, específicamente en acceso a la educación, a la información y al empleo bien remunerado. Respecto de las instituciones, falta que se promuevan y difundan las relaciones de beneficio recíproco que pueden establecerse entre éstas y la ciudadanía.

Efectos: Bajos niveles de interacción, organización y participación que impiden que las y los habitantes de la Ciudad de México se involucren de manera efectiva en los asuntos de interés general con apego a los principios rectores de la participación ciudadana, permitiendo así que se continúe con los actos de corrupción, inseguridad e incertidumbre desde las autoridades hacia la ciudadanía y entre la ciudadanía misma.



Objetivo de Género: Motivar en las mujeres, particularmente en las jóvenes, una participación basada en principios, en las diferentes etapas de los procedimientos en materia de participación ciudadana.

RESULTADOS						
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Difundir a través de las redes sociales la ciber ciudadanía y civismo digital. Acciones capacitadoras relacionadas con los principios de la participación ciudadana	Publicación	120	762			Publicaciones mensuales de sensibilización sobre la importancia de actuar con base en los principios rectores de la participación ciudadana para mejorar la convivencia entre las y los vecinos en las colonias y pueblos de la Ciudad de México. Entre los principios destacan los de derechos humanos y perspectiva de género, mismos que fueron difundidos con mayor énfasis en los meses de enero y marzo. Estas publicaciones han cumplido su labor de sensibilización dentro de la comunidad virtual que utiliza las redes sociales administradas por el área, por lo que se continuará con su uso también en la promoción de los mecanismos de participación ciudadana. Se elaboró material de apoyo para impartir el curso-taller denominado <i>Los Principios Rectores de la Participación Ciudadana y la Constitución de la Ciudad de México</i> , mismo que entre otros, promueve los principios de equidad de género y derechos humanos. Durante el periodo se tuvo una cobertura de 1,031 personas en los 33 órganos desconcentrados con que cuenta el Instituto.
	Acción	1	1	86,729.44	867,325.25	
GRUPOS DE ATENCIÓN						
	Población Objetivo	Población Beneficiada				
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Coadyuvar para garantizar la observancia de los principios de legalidad y certeza jurídica en el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral.	02/02/04	Garantizar que todos los actos jurídicos, celebrados por los órganos que integran el Instituto Electoral de la Ciudad de México, se encuentren apegados a derecho.	Las acciones a realizar consisten en aplicar y dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, mediante consultas jurídicas, atención de solicitudes de información en materia de transparencia y protección de datos personales, asesoría en sesiones y reuniones de trabajo, elaboración, revisión y en su caso, validación de convenios y contratos, así como en la actualización de la normativa interna.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: Derivado de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos humanos y al ámbito político electoral; el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Servicios Legales, ha implementado acciones para la promoción del uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje, en su ámbito de competencia, esto es, ha elaborado, revisado y validado contratos y convenios que fomentan acciones de participación, inclusión y perspectiva de género, a fin de garantizar el acceso a las mujeres en el ámbito político para fortalecer la vida democrática de la Ciudad de México, libre de violencia y discriminación.

Situación actual de las mujeres: No aplica

Situación actual de los hombres: No aplica

Problemática: Definir y difundir los criterios para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje, incidir en el acceso de las mujeres a cargos públicos, así como, fomentar el liderazgo con perspectiva de género para la toma de decisiones políticas.

Causas: Falta de una mayor concertación con instituciones especializadas en temas de género, derechos humanos, igualdad, inclusión, derechos políticos de las mujeres y los sectores vulnerables.

Efectos: Cumplimiento paulatino de lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México, respecto de garantizar el acceso a las mujeres en el ámbito político, libre de violencia y discriminación, así como en el acceso de oportunidades de participación en la vida democrática de la Ciudad de México.



Objetivo de Género: Con la implementación de acciones afirmativas, el Instituto Electoral a través de la Dirección de Servicios Legales, estará en posibilidades de fortalecer y fomentar un enfoque con un lenguaje accesible, respetuoso y equitativo entre las personas; con el objetivo de establecer una nueva cultura con perspectiva de género.

RESULTADOS							
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
contrato/ convenio	contratos y convenios	5	7	2,515,704.57	2,515,704.57	Las acciones efectuadas se enfocaron en elaborar, revisar y, en su caso, validar los aspectos jurídicos de los proyectos de contratos y/o convenios en los que el Instituto Electoral es parte; instrumentos que promueven la Participación Política de las mujeres en los Procesos Electorales y los Procedimientos de Participación Ciudadana (Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos), así como el desarrollo de investigaciones, relativas a la violencia política contra las mujeres en los Procesos Electorales y Procedimientos de Democracia Participativa, fomento de jornadas enfocadas en la participación de la mujer y todas las acciones que permiten la formación continua en materia de derechos humanos, uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje, perspectiva de género y no discriminación.	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Trámite de medios de impugnación, sustanciación y en su caso, resolución de procedimientos administrativos sancionadores; instrucción y resolución de procedimientos disciplinarios y recursos de inconformidad.	02/03/02	<p>Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, y procesos administrativos atendiendo a los criterios derivados de las resoluciones de los medios de impugnación que esta Unidad Jurídica tramita; así como coadyuvar a la sustanciación de los procedimientos administrativos instaurados en contra de los sujetos que se encuentren bajo el imperio de la normativa electoral.</p> <p>Atender y tramitar las solicitudes que formulen las Comisiones, Direcciones Ejecutivas y demás áreas de este Organismo Autónomo que en ejercicio de sus atribuciones y en términos de la normativa aplicable, solicitan apoyo en aspectos de orden jurídico.</p> <p>Sustanciar y resolver los procedimientos disciplinarios y recursos de inconformidad previstos en el Reglamento en materia de relaciones laborales del IECM.</p>	<p>Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en la instrucción y resolución de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio que son competencia de esta autoridad. También se coadyuva al desarrollo integral de este Instituto Electoral de manera eficiente y eficaz en el ámbito legal agilizando los procesos vigentes a través de la capacitación del personal de esta Dirección, así como del auxilio que se brinda a las diversas áreas cuando así lo solicitan.</p>

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: Canalización de las víctimas a Centros de Atención para la atención médica y psicológica.

Situación actual de las mujeres: 2 de cada dos víctimas

Situación actual de los hombres: 2 de cada tres víctimas

Problemática: Opciones limitadas de mecanismos para la atención de las víctimas varones

Causas: Las instituciones con las que se tiene convenio, atienden solo a mujeres



Efectos: Indebida atención médica y psicológica para la víctima varon

Objetivo de Género: Atender indistintamente a las víctimas

RESULTADOS							
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Resolución	Expediente	0	5	1,864,111.32	1,864,111.32	Sustanciación de los Procedimientos Disciplinarios y remisión ade los expedientes al Secretario Ejecutivo para su resolución	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Asistencia a procesos de participación ciudadana	11/15/29	Desarrollar las actividades institucionales de forma que generen valor público y mejoren la credibilidad y aprecio entre quienes habitan la Ciudad de México hacia el IECM.	Acompañamiento al proceso de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: No aplica

Situación actual de las mujeres:

Situación actual de los hombres:

Problemática: No aplica

Causas: No aplica

Efectos: No aplica

Objetivo de Género: No aplica

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	



Asistencia a procesos electorales y de participación ciudadana

Asistir en los procesos inherentes de participación ciudadana a efecto de vigilar que se realicen conforme a la norma aplicable.	Documento	50%	40%	-	-
--	-----------	-----	-----	---	---

GRUPOS DE ATENCIÓN

Población Beneficiada

	Población Objetivo	Población Beneficiada				TOTAL	
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Atender y sustanciar los expedientes de presunta responsabilidad administrativa	02/03/06	Desarrollar, ejecutar y supervisar las actividades inherentes a la Subcontraloría de atención Ciudadana y Normatividad	Coadyuvar en la labor de fiscalización de la Contraloría, en relación a como se manejan, custodian y aplican los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, así como normar y coordinar el procedimiento de recepción, registro, atención, desahogo e información de los asuntos de atención ciudadana y por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos del IEDF, en materia de quejas y denuncias en apego al marco jurídico aplicable, a efecto de salvaguardar la transparencia, legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia y rendición de cuentas.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico:	No aplica
Situación actual de las mujeres:	
Situación actual de los hombres:	
Problemática:	No Aplica
Causas:	No aplica
Efectos:	No Aplica
Objetivo de Género:	No Aplica

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	



Atender y/o sustanciar quejas y denuncias	Procediminet	100%	50%	2,633,306.11	2,633,306.11	En la Investigación de quejas y denuncias que se recibieron en esta Subcontraloría, se dio el trato igualitario a las mujeres , hombres y demás ciudadanos (as)	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
		Población Beneficiada					
	Población Objetivo	Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL	
Mujeres	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Hombres	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
TOTAL	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Aplicación y seguimiento de las actividades de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, para asegurar el desarrollo de las actividades inherentes al área	02/03/05	Coadyuvar a que la actuación de las y los servidores públicos del Instituto se apegue a la legislación vigente para prevenir la práctica de conductas que afecten el servicio público	Salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar las y los servidores públicos del Instituto en el desempeño, cargo o comisión cuyo incumplimiento dará lugar a la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa y en su caso, la aplicación de las sanciones que correspondan en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: No Aplica
 Situación actual de las mujeres: No Aplica
 Situación actual de los hombres: No Aplica
 Problemática: No Aplica
 Causas: No Aplica
 Efectos: No Aplica
 Objetivo de Género: No Aplica

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	



Recibir las declaraciones de situación patrimonial de las y los servidores públicos y dar seguimiento a su evolución de situación patrimonial en términos de las normatividad aplicable	Documento	25%	100%	3,574,981.05	3,574,981.05	Las acciones emprendidas por esta Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades en el periodo que se reporta, se llevaron a cabo sin contratiempos al recibir y registrar las declaraciones de situación patrimonial en sus diferentes modalidades: Inicial, Modificación, Conclusión-Incio y Conclusión		
GRUPOS DE ATENCIÓN								
	Población Objetivo	Población Beneficiada						
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL		
Mujeres	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Hombres	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
TOTAL	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Acciones institucionales en favor de una cultura democrática con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y sin discriminación.	08/10/13	Lograr que las mujeres y hombres de la Ciudad de México participen en igualdad de oportunidades para ejercer su ciudadanía plena.	Coordinar las diversas tareas en materia de igualdad de género y derechos humanos en cumplimiento de las atribuciones con las que cuenta la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico:

Situación actual de las mujeres:

México hay 4'691,211 mujeres, representando 52.6% de la población.

La situación entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos ha sido desigual. Las mujeres han estado en un escenario de subordinación y marginación histórica, reflejada en todos los espacios del desarrollo de la humanidad, esto se acentúa en los de participación política, electoral y ciudadana.

La construcción de ciudadanía es una de las primeras condiciones para que mujeres y hombres sean autónomos y se constituyan como sujetos sociales. Sin embargo, las mujeres han sido limitadas, de forma arbitraria, a cumplir roles reproductivos y de cuidado en el ámbito privado, derivados de la división sexual del trabajo, dónde además los hombres decidieron que sus roles se desarrollarían en el espacio público en la toma de decisiones, en la generación y posesión de la riqueza, en la vida pública.

Derivado de la reforma electoral 2014, con la obligatoriedad para que los partidos políticos cumplan con la paridad de género en las candidaturas, en el proceso electoral 2018 un mayor número de mujeres ingresaron a la arena pública para contender por un puesto de elección popular, lo que derivó en un aumento de la violencia política por razones de género en contra de ellas. Del 8 de septiembre de 2017 al 1 de julio de 2018, se contabilizaron 774 agresiones contra personas políticas y 429 contra funcionariado no electo. De los asesinatos reportados 152 fueron personas políticas (48 fueron precandidatas/os y candidatas/os) y 371 funcionarias y funcionarios, según Etellekt Consultores.

Según declaraciones públicas de Virginia Gutiérrez Villalbazo, presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE), dio a conocer que durante el proceso electoral 2018 se reportaron 114 casos de violencia de género, de los que sólo se tiene registro de 41 denuncias (36.9%).

En tanto, Georgina Cárdenas Acosta, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM, en su estudio "Mujeres gobernando lo local", determina que cuando las mujeres llegan al poder viven las peores violencias, por lo que es imperante que haya instancias que las atiendan, así como mecanismos para su protección. Las mujeres, señala en el estudio, ya llegaron al poder, pero van a encontrar una serie de resistencias, como se ha visto en otros procesos electorales.

No obstante los altos índices de violencia reportada en el país, las cifras de participación política y ciudadana de las mujeres en la Ciudad de México, permitió que en la capital contendieran, por primera vez en la historia, cinco mujeres y dos hombres por la Jefatura de Gobierno, siendo una de ellas por la vía independiente o sin partido, y logrando el triunfo una mujer. En las nuevas figuras de Alcaldía llegaron, por la vía del voto, cuatro mujeres de las 16 demarcaciones y sus concejos quedaron conformados en justa paridad 50-50, así como el Congreso local, donde el pleno se integró por 33 mujeres y 33 hombres.



Situación actual de los hombres:

Por otro lado, en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), 20.2% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año por alguna característica o condición personal, tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual.

Otro sector de la población que por mucho tiempo ha sido excluido de los espacios de toma de decisiones son las y los jóvenes, quienes han sido considerados como objeto de políticas asistenciales, limitándoseles el ejercicio de su ciudadanía plena. En la Ciudad de México, habitan 2.6 millones de personas jóvenes que se encuentran entre 12 y 29 años de edad, lo que representa 29.1 por ciento de la población.

En el mismo sentido, las personas con discapacidad son un grupo de la población que ha sido históricamente invisibilizado, discriminado y excluido de diferentes ámbitos sociales, entre ellos el político. En la Ciudad de México, se reportó que 483, 045 personas manifestaron dificultad (discapacidad) para realizar alguna de las siguientes actividades: caminar, ver, escuchar, hablar o comunicarse, poner atención o aprender, limitación mental y atender el autocuidado, lo que representa el 5.46%¹⁴ del total de los habitantes.

En la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2017 (ENADIS), fue posible evidenciar que algunas formas en las que se discrimina a las personas con discapacidad se da en la negación de oportunidades de trabajo, en la realización de ajustes razonables a los espacios en los que se desenvuelven, y a través de acciones como la segregación y aislamiento que resulta de la imposición de barreras físicas y sociales que obstaculizan el goce y ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo.

Las personas indígenas y afrodescendientes han sido igualmente excluidos de los espacios de participación ciudadana y su acceso a la toma de decisiones es mínimo. En la Ciudad de México, las personas con distinta lengua, idioma o forma de hablar se encuentran en el quinto lugar entre los grupos más discriminados. En la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS-CDMX 2017), el 87.4% de las personas encuestadas consideraron que existe discriminación hacia las personas indígenas.

Un sector más son las personas adultas mayores, a quienes les han sido vulnerados sus derechos, enfrentándose a la negación de los servicios de salud, al trabajo, la educación, a una vivienda digna y en general los medios necesarios para su desarrollo integral. La invisibilización de las personas adultas mayores ha obstaculizado su acceso a los diferentes derechos, lo que repercute en bajos niveles de seguridad económica, acceso a la seguridad social, entre otras necesidades, para asegurar su calidad de vida.

Asimismo, la población LGBTTTI vive situaciones de discriminación, exclusión, violencia y vulneración de sus derechos laborales, lo que limita el ejercicio pleno de sus derechos. A la fecha, no existen datos demográficos públicos disponibles que permitan apreciar el peso poblacional que tiene este grupo en los ámbitos económico, social y cultural, tanto a nivel nacional como en la Ciudad de México. En la ENADIS, se reveló que 71.9 por ciento de la población encuestada a nivel nacional percibía que los derechos de las personas trans no se respetaban, seguido por el de las personas gays y lesbianas con 65.5 por ciento. Tres de las múltiples problemáticas identificadas en materia de derechos humanos de la población LGBTTTI tiene que ver con los estereotipos y prejuicios en el momento del diseño e implementación de las escasas políticas públicas dirigidas a esta población y la inexistencia de estadísticas oficiales que permitan visibilizar la situación en que se encuentran.

La violencia que se ejerce hacia grupos como las personas con discapacidad, indígenas y de la comunidad LGBTTTI, frecuentemente discriminadas y excluidas, es un obstáculo para el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales. En este sentido, llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar la violencia por parte de las autoridades electorales locales y demás instancias involucradas, se vuelve una tarea prioritaria.

Problemática:

Los grupos de atención prioritaria, en los cuales se ubican jóvenes, mujeres, poblaciones indígenas y afrodescendientes, LGBTTTI, personas con discapacidad y adultas mayores, no ejercen a plenitud sus derechos político-electorales debido a un entorno donde las políticas públicas se encuentran desarticuladas entre los diferentes órganos de gobierno responsables, por lo que no logran incidir en los diversos contextos sociales y culturales de la CDMX para promover espacios de participación ciudadana en igualdad, libres de violencia y discriminación.





Causas:

1. Los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México, desconocen sus derechos humanos, desconfían de las instituciones y carecen de acceso a la información en igualdad de condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos político-electorales y de participación ciudadana con perspectiva de género en un entorno libre de violencia y discriminación.
2. Infraestructura insuficiente, inaccesible y se adolece de personal capacitado y comprometido que garantice los derechos de participación ciudadana y político-electorales de la población.
3. Servidoras y servidores públicos no tienen capacitación ni compromiso para incidir en procesos de participación ciudadana con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y no discriminación.

Efectos:

1. Subrepresentación de los grupos susceptibles de discriminación, en cargos públicos y puestos de toma de decisiones.
2. Genera apatías y desinterés en los procesos de participación ciudadana.
3. Exclusión de la toma de decisiones para la planeación, programación y elaboración de presupuestos gubernamentales.
4. Participación limitada, desinformada y discriminatoria.
5. Acciones institucionales sesgadas en temas de derechos humanos y género que reproducen patrones, estereotipos discriminatorios y de rechazo.

Objetivo de Género: Las mujeres, y los grupos de atención prioritaria, ejercen a plenitud sus derechos político electorales en condiciones de paridad, libres de violencia y sin discriminación.

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Documento	Documento	2	2	828,387.89	828,387.89	Se presentaron los informes trimestrales de actividades de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, correspondientes a los periodos de enero a marzo y de abril a junio del presente año.

GRUPOS DE ATENCIÓN

	Población Objetivo	Población Beneficiada					
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL	
Mujeres	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Hombres	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Acciones institucionales para la promoción y el fortalecimiento de una cultura democrática, con enfoque de derechos humanos, igualdad e inclusión.	08/10/14	Incentivar la cultura institucional de respeto a los derechos humanos, libre violencia laboral y discriminación.	Acciones que propicien una cultura institucional libre de violencia y discriminación, respetuosa de los derechos humanos, en la que todas y todos tengamos las mismas oportunidades.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico:

Situación actual de las mujeres:

México hay 4'691,211 mujeres, representando 52.6% de la población.

La situación entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos ha sido desigual. Las mujeres han estado en un escenario de subordinación y marginación histórica, reflejada en todos los espacios del desarrollo de la humanidad, esto se acentúa en los de participación política, electoral y ciudadana.

La construcción de ciudadanía es una de las primeras condiciones para que mujeres y hombres sean autónomos y se constituyan como sujetos sociales. Sin embargo, las mujeres han sido limitadas, de forma arbitraria, a cumplir roles reproductivos y de cuidado en el ámbito privado, derivados de la división sexual del trabajo, donde además los hombres decidieron que sus roles se desarrollarían en el espacio público en la toma de decisiones, en la generación y posesión de la riqueza, en la vida pública.

Derivado de la reforma electoral 2014, con la obligatoriedad para que los partidos políticos cumplan con la paridad de género en las candidaturas, en el proceso electoral 2018 un mayor número de mujeres ingresaron a la arena pública para contender por un puesto de elección popular, lo que derivó en un aumento de la violencia política por razones de género en contra de ellas. Del 8 de septiembre de 2017 al 1 de julio de 2018, se contabilizaron 774 agresiones contra personas políticas y 429 contra funcionariado no electo. De los asesinatos reportados 152 fueron personas políticas (48 fueron precandidatas/os y candidatas/os) y 371 funcionarias y funcionarios, según Etellekt Consultores.

Según declaraciones públicas de Virginia Gutiérrez Villalazo, presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE), dio a conocer que durante el proceso electoral 2018 se reportaron 114 casos de violencia de género, de los que sólo se tiene registro de 41 denuncias (36.9%).

En tanto, Georgina Cárdenas Acosta, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM, en su estudio "Mujeres gobernando lo local", determina que cuando las mujeres llegan al poder viven las peores violencias, por lo que es imperante que haya instancias que las atiendan, así como mecanismos para su protección. Las mujeres, señala en el estudio, ya llegaron al poder, pero van a encontrar una serie de resistencias, como se ha visto en otros procesos electorales.

No obstante los altos índices de violencia reportada en el país, las cifras de participación política y ciudadana de las mujeres en la Ciudad de México, permitió que en la capital contendieran, por primera vez en la historia, cinco mujeres y dos hombres por la Jefatura de Gobierno, siendo una de ellas por la vía independiente o sin partido, y logrando el triunfo una mujer. En las nuevas figuras de Alcaldía llegaron, por la vía del voto, cuatro mujeres de las 16 demarcaciones y sus concejos quedaron conformados en justa paridad 50-50, así como el Congreso local, donde el pleno se integró por 33 mujeres y 33 hombres.



Situación actual de los hombres:

Por otro lado, en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), 20.2% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año por alguna característica o condición personal, tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual.

Otro sector de la población que por mucho tiempo ha sido excluido de los espacios de toma de decisiones son las y los jóvenes, quienes han sido considerados como objeto de políticas asistenciales, limitándoseles el ejercicio de su ciudadanía plena. En la Ciudad de México, habitan 2.6 millones de personas jóvenes que se encuentran entre 12 y 29 años de edad, lo que representa 29.1 por ciento de la población.

En el mismo sentido, las personas con discapacidad son un grupo de la población que ha sido históricamente invisibilizado, discriminado y excluido de diferentes ámbitos sociales, entre ellos el político. En la Ciudad de México, se reportó que 483, 045 personas manifestaron dificultad (discapacidad) para realizar alguna de las siguientes actividades: caminar, ver, escuchar, hablar o comunicarse, poner atención o aprender, limitación mental y atender el autocuidado, lo que representa el 5.46%¹⁴ del total de los habitantes.

En la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2017 (ENADIS), fue posible evidenciar que algunas formas en las que se discrimina a las personas con discapacidad se da en la negación de oportunidades de trabajo, en la realización de ajustes razonables a los espacios en los que se desenvuelven, y a través de acciones como la segregación y aislamiento que resulta de la imposición de barreras físicas y sociales que obstaculizan el goce y ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo.

Las personas indígenas y afrodescendientes han sido igualmente excluidos de los espacios de participación ciudadana y su acceso a la toma de decisiones es mínimo. En la Ciudad de México, las personas con distinta lengua, idioma o forma de hablar se encuentran en el quinto lugar entre los grupos más discriminados. En la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS-CDMX 2017), el 87.4% de las personas encuestadas consideraron que existe discriminación hacia las personas indígenas.

Un sector más son las personas adultas mayores, a quienes les han sido vulnerados sus derechos, enfrentándose a la negación de los servicios de salud, al trabajo, la educación, a una vivienda digna y en general los medios necesarios para su desarrollo integral. La invisibilización de las personas adultas mayores ha obstaculizado su acceso a los diferentes derechos, lo que repercute en bajos niveles de seguridad económica, acceso a la seguridad social, entre otras necesidades, para asegurar su calidad de vida.

Asimismo, la población LGBTTTI vive situaciones de discriminación, exclusión, violencia y vulneración de sus derechos laborales, lo que limita el ejercicio pleno de sus derechos. A la fecha, no existen datos demográficos públicos disponibles que permitan apreciar el peso poblacional que tiene este grupo en los ámbitos económico, social y cultural, tanto a nivel nacional como en la Ciudad de México. En la ENADIS, se reveló que 71.9 por ciento de la población encuestada a nivel nacional percibía que los derechos de las personas trans no se respetaban, seguido por el de las personas gays y lesbianas con 65.5 por ciento. Tres de las múltiples problemáticas identificadas en materia de derechos humanos de la población LGBTTTI tiene que ver con los estereotipos y prejuicios en el momento del diseño e implementación de las escasas políticas públicas dirigidas a esta población y la inexistencia de estadísticas oficiales que permitan visibilizar la situación en que se encuentran.

La violencia que se ejerce hacia grupos como las personas con discapacidad, indígenas y de la comunidad LGBTTTI, frecuentemente discriminadas y excluidas, es un obstáculo para el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales. En este sentido, llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar la violencia por parte de las autoridades electorales locales y demás instancias involucradas, se vuelve una tarea prioritaria.

Problemática:

Los grupos de atención prioritaria, en los cuales se ubican jóvenes, mujeres, poblaciones indígenas y afrodescendientes, LGBTTTI, personas con discapacidad y adultas mayores, no ejercen a plenitud sus derechos político-electorales debido a un entorno donde las políticas públicas se encuentran desarticuladas entre los diferentes órganos de gobierno responsables, por lo que no logran incidir en los diversos contextos sociales y culturales de la CDMX para promover espacios de participación ciudadana en igualdad, libres de violencia y discriminación.

Causas:

1. Los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México, desconocen sus derechos humanos, desconfían de las instituciones y carecen de acceso a la información en igualdad de condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos político-electorales y de participación ciudadana con perspectiva de género en un entorno libre de violencia y discriminación.
2. Infraestructura insuficiente, inaccesible y se adolece de personal capacitado y comprometido que garantice los derechos de participación ciudadana y político-electorales de la población.
3. Servidoras y servidores públicos no tienen capacitación ni compromiso para incidir en procesos de participación ciudadana con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y no discriminación.



Efectos:

1. Subrepresentación de los grupos susceptibles de discriminación, en cargos públicos y puestos de toma de decisiones.
2. Genera apatías y desinterés en los procesos de participación ciudadana.
3. Exclusión de la toma de decisiones para la planeación, programación y elaboración de presupuestos gubernamentales.
4. Participación limitada, desinformada y discriminatoria.
5. Acciones institucionales sesgadas en temas de derechos humanos y género que reproducen patrones, estereotipos discriminatorios y de rechazo.

Objetivo de Género: Promover una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, libre violencia laboral y discriminación.

RESULTADOS						
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Documento/Servicio	Documento/Servicio	7	5	764,360.08	764,360.08	<ul style="list-style-type: none"> • El 28 de mayo, se llevó a cabo el panel de reflexión "La importancia de la participación política de las comunidades y pueblos indígenas" y la presentación del cuadernillo de derechos político-electorales para personas indígenas, traducido en náhuatl, mixteco y triqui, en las instalaciones del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM). Lo anterior, con el objeto de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, la no discriminación, la inclusión y la incorporación de la perspectiva de género, a favor de la vida democrática de los Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. • El 28 de mayo, se firmó el Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, en las instalaciones del INEHRM; con el fin de construir esfuerzos y comunicación, así como incentivar la cultura democrática y promover los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México. • El 7 de junio, se llevó a cabo una sesión informativa denominada "Atención de la violencia de género en las relaciones laborales", impartida por personal del Servicio Especializado en Prevención y Atención de la Violencia de Género de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con la finalidad de brindar herramientas para identificar y prevenir la violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como dar alternativas de solución de conflictos y propiciar un ambiente de trabajo saludable. El taller se dividió en dos sesiones, en las que se contó con la participación de personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México. • El 10 de junio, el IECM y la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Psicología celebraron un Convenio Específico de Colaboración, con la finalidad de aprovechar la vinculación interinstitucional para generar mayores beneficios, por una parte para el personal del IECM que recibirá atención psicológica en la sede central y sin costo y, por otra, para estudiantes de grado de la Facultad de Psicología al abrirles espacios para la práctica en escenarios que abonen a la formación profesional, que les permitan el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias. • Del 19 al 25 de junio en las inst

GRUPOS DE ATENCIÓN						
Población Objetivo	Población Beneficiada	Población Beneficiada				TOTAL
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	
Mujeres	0	0	0	104	0	104
Hombres	0	0	0	98	0	98



TOTAL	0	0	0	202	0	202	<p>áreas de oportunidad para promover espacios libres de violencia y discriminación; asimismo, dar continuidad al Diagnóstico de No Discriminación e Igualdad de Género del IECM, elaborado por el entonces Programa Universitario de Estudios de Género en el año 2016.</p>
-------	---	---	---	-----	---	-----	--



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Acciones institucionales en favor de una democracia paritaria, en la que mujeres y hombres participen en un entorno con igualdad de oportunidades, libre de violencia y sin discriminación.	08/10/15	Lograr que las mujeres y hombres de la Ciudad de México participen en igualdad de oportunidades para ejercer su ciudadanía plena.	Acciones que permitan transversalizar la perspectiva de género tanto en los procesos internos como en las actividades que lleva a cabo el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico:

Situación actual de las mujeres:

México hay 4´691,211 mujeres, representando 52.6% de la población. La situación entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos ha sido desigual. Las mujeres han estado en un escenario de subordinación y marginación histórica, reflejada en todos los espacios del desarrollo de la humanidad, esto se acentúa en los de participación política, electoral y ciudadana.

La construcción de ciudadanía es una de las primeras condiciones para que mujeres y hombres sean autónomos y se constituyan como sujetos sociales. Sin embargo, las mujeres han sido limitadas, de forma arbitraria, a cumplir roles reproductivos y de cuidado en el ámbito privado, derivados de la división sexual del trabajo, dónde además los hombres decidieron que sus roles se desarrollarían en el espacio público en la toma de decisiones, en la generación y posesión de la riqueza, en la vida pública.

Derivado de la reforma electoral 2014, con la obligatoriedad para que los partidos políticos cumplan con la paridad de género en las candidaturas, en el proceso electoral 2018 un mayor número de mujeres ingresaron a la arena pública para contender por un puesto de elección popular, lo que derivó en un aumento de la violencia política por razones de género en contra de ellas. Del 8 de septiembre de 2017 al 1 de julio de 2018, se contabilizaron 774 agresiones contra personas políticas y 429 contra funcionariado no electo. De los asesinatos reportados 152 fueron personas políticas (48 fueron precandidatas/os y candidatas/os) y 371 funcionarias y funcionarios, según Etelect Consultores.

Según declaraciones públicas de Virginia Gutiérrez Villalazo, presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE), dio a conocer que durante el proceso electoral 2018 se reportaron 114 casos de violencia de género, de los que sólo se tiene registro de 41 denuncias (36.9%).

En tanto, Georgina Cárdenas Acosta, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM, en su estudio "Mujeres gobernando lo local", determina que cuando las mujeres llegan al poder viven las peores violencias, por lo que es imperante que haya instancias que las atiendan, así como mecanismos para su protección. Las mujeres, señala en el estudio, ya llegaron al poder, pero van a encontrar una serie de resistencias, como se ha visto en otros procesos electorales.

No obstante los altos índices de violencia reportada en el país, las cifras de participación política y ciudadana de las mujeres en la Ciudad de México, permitió que en la capital contendieran, por primera vez en la historia, cinco mujeres y dos hombres por la Jefatura de Gobierno, siendo una de ellas por la vía independiente o sin partido, y logrando el triunfo una mujer. En las nuevas figuras de Alcaldía llegaron, por la vía del voto, cuatro mujeres de las 16 demarcaciones y sus concejos quedaron conformados en justa paridad 50-50, así como el Congreso local, donde el pleno se integró por 33 mujeres y 33 hombres.

Situación actual de los hombres: No Aplica.



Problemática:

Los grupos de atención prioritaria, en los cuales se ubican jóvenes, mujeres, poblaciones indígenas y afrodescendientes, LGTBTTI, personas con discapacidad y adultas mayores, no ejercen a plenitud sus derechos político-electorales debido a un entorno donde las políticas públicas se encuentran desarticuladas entre los diferentes órganos de gobierno responsables, por lo que no logran incidir en los diversos contextos sociales y culturales de la CDMX para promover espacios de participación ciudadana en igualdad, libres de violencia y discriminación.

Causas:

1. Los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México, desconocen sus derechos humanos, desconfían de las instituciones y carecen de acceso a la información en igualdad de condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos político-electorales y de participación ciudadana con perspectiva de género en un entorno libre de violencia y discriminación.
2. Infraestructura insuficiente, inaccesible y se adolece de personal capacitado y comprometido que garantice los derechos de participación ciudadana y político-electorales de la población.
3. Servidoras y servidores públicos no tienen capacitación ni compromiso para incidir en procesos de participación ciudadana con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y no discriminación.

Efectos:

1. Subrepresentación de los grupos susceptibles de discriminación, en cargos públicos y puestos de toma de decisiones.
2. Genera apatías y desinterés en los procesos de participación ciudadana.
3. Exclusión de la toma de decisiones para la planeación, programación y elaboración de presupuestos gubernamentales.
4. Participación limitada, desinformada y discriminatoria.
5. Acciones institucionales sesgadas en temas de derechos humanos y género que reproducen patrones, estereotipos discriminatorios y de rechazo.

Objetivo de Género: Las mujeres, y los grupos de atención prioritaria, ejercen a plenitud sus derechos político electorales en condiciones de paridad, libres de violencia y sin discriminación.

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Servicio/ Documento	Servicio/ Documento	10	5	1,061,341.05	1,061,341.05	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inicio del trámite administrativo para la contratación de una investigación sobre el Presupuesto real destinado a las campañas políticas de mujeres en el Proceso Electoral 2017-2018 en la Ciudad de México. 2. Inicio del trámite administrativo para la contratación de una investigación sobre la "Participación de las mujeres al interior de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos" 3. Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral de la Ciudad de México. 4. Reunión para presentar el compromiso de elaborar el "Programa Interinstitucional de prevención, investigación, atención, sanción y erradicación de la violencia política por razones de género". 5. Inicio del trámite administrativo para la contratación de la investigación: "Evaluar la incidencia de la violencia política contra las mujeres en el contexto del proceso electoral 2017-2018, con la finalidad de elaborar un protocolo de acciones para evitar, erradicar y atender la violencia política de género".

GRUPOS DE ATENCIÓN

	Población Objetivo	Población Beneficiada					TOTAL
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		
Mujeres	No aplica	0	30	140	20	190	
Hombres	No aplica	0	5	150	30	185	
TOTAL	No aplica	0	35	290	50	375	



IG INDICADORES DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (3)

Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Dimensión a Medir	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Programada al Período	Meta Alcanzada al Período
Impacto producido por las participaciones en los distintos eventos y reuniones de carácter local, nacional e internacional.	Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.	Actividad	Gestión	Impacto esperado=Resultados/Objetivos * 100	No aplica	Trimestral	Participante	No aplica	6	19
Impacto producido por la celebración de convenios de apoyo y colaboración	Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.	Actividad	Gestión	Impacto esperado=Resultados/Objetivos * 100	No aplica	Trimestral	Convenio	No aplica	2	17
Impacto producido por la celebración de convenios de apoyo y colaboración	Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.	Actividad	Gestión	Impacto esperado=Resultados/Objetivos * 100	No aplica	Trimestral	Convenio	No aplica	2	0
Dar seguimiento a la implementación de las acciones educativas para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia realizadas por la figura responsable de las direcciones distritales con el apoyo de los promotores ciudadanos a través del Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (SISECyCC)	Fomentar entre diversos grupos etarios de mujeres de la Ciudad de México los principios y valores del sistema democrático, así como promover el desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, contribuir a su formación ciudadana, con un enfoque de género, enfatizando la cultura de los derechos humanos, en particular en lo referente a los derechos civiles y políticos, a través de la implementación de intervenciones educativas de carácter no formal (fuera del contexto curricular escolarizado).	Fin	Eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de las acciones educativas) / (Cuantificación física alcanzada de las acciones educativas)] * 100	Eficacia	Trimestra, acumulado al primer trimestre	Intervención educativa	1	810 intervenciones acumuladas al segundo trimestre	26540
Eficacia en la elaboración del documento	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	Promoción del Ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr	Eficacia	Mensual	1	0	Anual	0



IG INDICADORES DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (S)

Eficacia en la elaboración del documento	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	Promoción del Ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr	Eficacia	Mensual	1	0	Anual	0
Eficacia en el diseño del programa	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	Promoción del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr	Eficacia	Trimestral	Informe	0	Anual	0
Eficacia en la capacitación a las OC registradas en el IECM	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	Eficacia=L*Tp/M*Tr	Eficacia	Trimestral	Evento	0	Anual	0
Eficacia en las publicaciones de los principios rectores en las redes sociales.	1. Promover el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas	Actividad	De Gestión	Eficacia= Publicación de los principios rectores en las redes sociales *0.25/60 publicaciones programadas para cada trimestre * 0.25	Eficacia	Trimestral	Publicación	0	60	762
Eficacia en el diseño de las acciones capacitadoras	1. Promover el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas	Actividad	De Gestión	Eficacia= 2 acciones capacitadoras al año *0.50/2 capacitaciones programadas para 1º y 3er trimestre *0.50	Eficacia	Trimestral	Acción	0	1	1



IG INDICADORES DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (S)

<p>Formular, revisar y, en su caso, validar en sus aspectos jurídicos los proyectos de contratos y convenios en los que el Instituto Electoral sea parte.</p>	<p>Coadyuvar con los órganos que integran el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para garantizar la observancia del principio de legalidad, el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje y la perspectiva de género, mediante la asesoría en los distintos actos y hechos jurídicos sometidos a su consideración, con la finalidad de resguardar y proteger los intereses del Instituto Electoral.</p>	<p>Actividades</p>	<p>Cifra Absoluta</p>	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Informes elaborados al trimestre *0.25/1 informe en el trimestre programados * 0.25</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Contrato/ Convenio</p>	<p>0</p>	<p>5</p>	<p>7</p>
<p>Eficacia en la introducción y resolución de los procediminetos disciplinarios y recursos de inconformidad</p>	<p>Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, y procesos administrativos atendiendo a los criterios derivados de las resoluciones de los medios de impugnación que esta Unidad Jurídica tramita; así como coadyuvar a la sustanciación de los procedimientos administrativos instaurados en contra de los sujetos que se encuentren bajo el imperio de la normativa electoral. Atender y tramitar las solicitudes que formulen las Comisiones, Direcciones Ejecutivas y demás áreas de este Organismo Autónomo que en ejercicio de sus atribuciones y en términos de la normativa aplicable, solicitan apoyo en aspectos de orden jurídico. Sustanciar y resolver los procedimientos disciplinarios y recursos de inconformidad previstos en el Reglamento en materia de relaciones laborales del IECM.</p>	<p>Actividades</p>	<p>Cifra absoluta</p>	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia=N Expedientes integrados *0.25/expedientes por trimestre * 0.25</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Expediente</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>5</p>



IG INDICADORES DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (3)

Asistir en los procesos inherentes de participación ciudadana a efecto de vigilar que se realicen conforme a la norma aplicable	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia electoral en todos los procesos de Participación Ciudadana que organice el IECM.	Actividad	Documento	Eficacia=L*Tp/M*Tr	Eficacia	Trimestral	Documento	0	50%	40%
Atender y sustanciar los expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa	Garantizar eficiencia y racionalidad del uso de los recursos humanos, financieros y materiales del IECM, en apego a la normativa aplicable, así como, participar en la formulación de información y demás actos necesarios para la atención de quejas y denuncias	Actividad	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr eficacia=(quejas, denuncias, atenciones directas, solicitudes y seguimiento de irregularidades en tramite * 0.25)(quejas, denuncias, atenciones directas, solicitudes y seguimientos de irregularidad recibidos *0.25%)	Eficacia	Trimestral	Procedimiento	25%	50%	100%
Eficacia en la recepción de la Declaración de Situación Patrimonial y en el seguimiento de la evolución de situación patrimonial en términos de la normatividad aplicable	Fortalecimiento Institucional de la Transversalidad de Género	Actividad	Gestión	Eficacia= L*Tp/M*Tr donde eficacia es = a informe presentado *0.25 entre un informe a realizarse en el trimestre *0.25	Eficacia	Trimestral	Informe	0	100%	100%
Realización de los informes de las actividades de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.	Las mujeres, y los grupos de atención prioritaria, ejercen a plenitud sus derechos político electorales en condiciones de paridad, libres de violencia y sin discriminación.	Actividades	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr E=(4 informes presentados* (0.25))/(4 informes presentados*0.25)	Eficacia	Trimestral	Documento	0	2	2



IG INDICADORES DE GÉNERO										
Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México										
Período: Enero-Junio 2019										
ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (3)										
Implementar acciones integrales e interinstitucionales orientadas a la construcción de una cultura democrática, de respeto a los derechos humanos y sin discriminación	Promover una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, libre violencia laboral y discriminación.	Actividades	Gestión	$E=L*Tp/M*Tr$ $E=({(7 \text{ documentos realizados})} * 0.25) / ((7 \text{ documentos programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Documento	0	6	4
Recertificar al IECM en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Promover una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, libre violencia laboral y discriminación.	Actividades	Gestión	$E=L*Tp/M*Tr$ $E=({(2 \text{ servicios realizados})} * 0.25) / ((2 \text{ servicios programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Servicio	0	0	0
Acciones para promover espacios accesibles, incluyentes y libres de discriminación.	Promover una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, libre violencia laboral y discriminación.	Actividades	Gestión	$E=L*Tp/M*Tr$ $E=({(1 \text{ servicio realizado})} * 0.25) / ((1 \text{ servicio programado}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Servicio	0	1	1
Acciones para promover espacios accesibles, incluyentes y libres de discriminación.	Promover una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, libre violencia laboral y discriminación.	Actividades	Gestión	$E=L*Tp/M*Tr$ $E=({(3 \text{ documentos realizados})} * 0.25) / ((3 \text{ documentos programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Documento	0	0	0
Acciones para promover espacios accesibles, incluyentes y libres de discriminación.	Promover una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, libre violencia laboral y discriminación.	Actividades	Gestión	$E=L*Tp/M*Tr$ $E=({(1 \text{ campaña realizada})} * 0.25) / ((1 \text{ campaña programada}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Campaña	0	0	0
Realización de acciones con instancias gubernamentales, académicas, sociedad civil y partidos políticos para implementar actividades que contribuyan al ejercicio pleno de los derechos político-electorales	Las mujeres, y los grupos de atención prioritaria ejercen a plenitud sus derechos político electorales en condiciones de paridad, libres de violencia y sin discriminación.	Actividades	Gestión	$E=L*Tp/M*Tr$ $E=({(4 \text{ servicios realizados})} * 0.25) / ((4 \text{ servicios programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Servicio	0	4	2
Realización de acciones para incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional	Las mujeres, y los grupos de atención prioritaria ejercen a plenitud sus derechos político electorales en condiciones de paridad, libres de violencia y sin discriminación.	Actividades	Gestión	$E=L*Tp/M*Tr$ $E=({(3 \text{ documentos realizados})} * 0.25) / ((3 \text{ documentos programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Documento	0	3	1



IG INDICADORES DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (S)

Realización de acciones para incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional	Las mujeres, y los grupos de atención prioritaria ejercen a plenitud sus derechos político electorales en condiciones de paridad, libres de violencia y sin discriminación.	Actividades	Gestión	$E=L*Tp/M*Tr$ $E=((1 \text{ servicio realizados}) * 0.25)/((1 \text{ servicio programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Servicio	0	1	0
Realización de acciones para prevenir la discriminación y la violencia de género, a través de acciones coordinadas con instancias especializadas en la materia.	Las mujeres, y los grupos de atención prioritaria ejercen a plenitud sus derechos político electorales en condiciones de paridad, libres de violencia y sin discriminación.	Actividades	Gestión	$E=L*Tp/M*Tr$ $E=(3 \text{ documentos realizados}) * 0.25/((3 \text{ documentos programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Documento	0	1	1
Realización de acciones para prevenir la discriminación y la violencia de género, a través de acciones coordinadas con instancias especializadas en la materia.	Las mujeres, y los grupos de atención prioritaria ejercen a plenitud sus derechos político electorales en condiciones de paridad, libres de violencia y sin discriminación.	Actividades	Gestión	$E=L*Tp/M*Tr$ $E=((1 \text{ servicio realizados}) * 0.25)/((1 \text{ servicio programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Servicio	0	1	1



EPPG ESTRUCTURA DE PLAZAS/PUESTOS POR GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

INFORMACIÓN DE GÉNERO

TIPO DE PLAZA O PUESTO	NÚMERO		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
ESTRUCTURA	277.00	372.00	649.00
CONSEJERO PRESIDENTE	-	1	1
ANALISTA	67	55	122
ANALISTA ADMINISTRATIVO	3	4	7
ANALISTA CORRECTOR DE ESTILO	3		3
ANALISTA DISEÑADOR	2	1	3
ANALISTA EDUCADOR	6	4	10
ANALISTA FOTOGRAFO	1	1	2
ANALISTA REPORTERO		2	2
ANALISTA VIDEO	-	2	2
ANALISTA WEB		2	2
ASESOR "A"	7	11	18
ASESOR "B"	6	9	15
ASESOR "C"	9	5	14
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8	4	12
ASISTENTE EJECUTIVO		1	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	4	33	37
AUXILIAR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		10	10
CHOFER	1	11	12
CHOFER A	-	7	7
CONSEJERO ELECTORAL	3	3	6



CONTRALOR GENERAL		-	-
COORDINADOR DE ASESORES	1	3	4
COORDINADOR DE ASESORES (CP)	-	1	1
COORDINADOR DE GESTIÓN	3	4	7
TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	11	18	29
COORDINADOR EDITORIAL	-		-
DIRECCIÓN DE ÁREA	8	15	23
SUBCOORDINADOR DE EDUCACIÓN CÍVICA, ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11	17	28
DIRECCIÓN EJECUTIVA	2	1	3
EDECÁN	2	2	4
ENFERMERA	1		1
JEFE DE DEPARTAMENTO	38	64	102
TÉCNICO DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	22	29	51
PROYECTISTA	3	1	4
RECEPCIONISTA	1		1
SECRETARIA DE UNIDAD	16	2	18
SECRETARIA EJECUTIVA	10	1	11
SECRETARIO ADMINISTRATIVO		1	1
SECRETARIO EJECUTIVO		1	1
SECRETARIO PARTICULAR (CP)		1	1
SECRETARIO DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	15	13	28
SUBCONTRALOR	1	3	4
SUBDIRECTOR	8	25	33
TITULAR DE UNIDAD TÉCNICA	4	3	7
TITULAR DE UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN		1	1
BASE	276	311	587
ASESOR PARTIDO POLITICO "A" (1)	2	1	3
ASESOR PARTIDO POLITICO "A" (2)	1	0	1
ASESOR PARTIDO POLITICO "A" (3)	1	0	1
ASESOR PARTIDO POLITICO "B" (2)	1	2	3



ASESOR PARTIDO POLITICO "B" (3)	1	1	2
ASESOR PARTIDO POLITICO "C" (1)	2	4	6
ASESOR PARTIDO POLITICO "C" (2)	2	4	6
ASESOR PARTIDO POLITICO "C" (3)	2	1	3
ASISTENTE "A" (1)	0	6	6
ASISTENTE "A" (2)	0	1	1
ASISTENTE "B" (1)	4	1	5
ASISTENTE "B" (4)	4	4	8
SECRETARIA ADJUNTA "A" (1)	1.00	3	4
SECRETARIA ADJUNTA "A" (2)	1	-	1
SECRETARIA ADJUNTA "A" (3)	1	3	4
SECRETARIA ADJUNTA "B" (1)	-	-	-
SECRETARIA ADJUNTA "B" (3)	2	2	4
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "A"	114	105	219
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "B"	1	4	5
ASESOR ESPECIALIZADO	0	1	1
ASESOR TÉCNICO "A"	3	0	3
ASESOR TÉCNICO "B"	2	3	5
ASISTENTE OPERATIVO	15	28	43
CAPTURISTA DE DISTRITO	33	20	53
COORDINADOR DE APOYO TECNICO A	1	5	6
COORDINADOR DE APOYO TÉCNICO B	5	11	16
SUPERVISOR DE GRUPO A	8	13	21
SUPERVISOR DE GRUPO B	18	19	37
SUPERVISOR DE GRUPO C	16	17	33
TECNICO DE APOYO "A"	0	1	1
TECNICO DE APOYO "B"	3	11	14
TECNICO ESPECIALIZADO "A"	21	27	48
TECNICO ESPECIALIZADO "B"	2	2	4
TECNICO ESPECIALIZADO "C"	9	11	20
HONORARIOS	-	-	-



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME DE AVANCE
programático-presupuestal en
materia de igualdad de género
ENERO-JUNIO 2019

EVENTUALES	-	-	-
TOTAL DE PLAZAS O PUESTOS (5)	553	683	1,236